REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD **110014003009-2019-1153-00**
Naturaleza proceso: Despacho Comisorio Secuestro
Decisión: Fija fecha diligencia de audiencia

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, es del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia decretada mediante autos del 6 de noviembre de 2019 y 12 de marzo de 2020 (fls. 7 y 13), por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 9:30 A.M. del día 19 del mes de Noviembre del 2020, para llevar a cabo las actividades allí previstas. **Por secretaría comuníquesele al auxiliar de la justicia designado.**

Téngase en cuenta que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20 – 11597 del 15 de julio de 2020 las diligencias de secuestro de bienes está suspendidas a nivel nacional hasta el 31 de agosto del año en curso, razón por la cual la práctica de Secuestro dependerá de la situación de salubridad que se presente en la ciudad de Bogotá o cualquiera otra circunstancia justificada relacionada con la emergencia sanitaria causada por el coronavirus.

Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente.

NOTIFÍQUESE,

Scanned with CamScanner

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr